

Resolución de Comisión Organizadora N° 086-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 10 de julio de 2017

VISTOS: El Expediente de la Propuesta de Perfiles, Puestos y Bases del Concurso N° 004-2017-UNDC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 066-2016-UNDC de fecha 21.07.16, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Cañete, Reglamento que en su Capítulo I establece las Funciones de los Órganos y Unidades de la Presidencia; en su Capítulo II establece las Funciones de los Órganos y Unidades de la Vice Presidencia Académica; y en su Capítulo III establece las Funciones de los Órganos y Unidades de la Vice Presidencia de Investigación, normatividad de donde se desprenden los puestos cuyo personal se requiere para el cumplimiento de las citadas funciones;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública; y el ingreso al mencionado régimen laboral se realiza mediante concurso público;

Que, conforme al numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, la etapa preparatoria del procedimiento de contratación de personal bajo el régimen CAS comprende el requerimiento del órgano o unidad orgánica usuaria, que incluye la descripción del servicio a realizar y los requerimientos mínimos y las competencias que debe reunir el postulante, así como la descripción de las etapas del procedimiento, la justificación de la necesidad de contratación y la disponibilidad presupuestaria determinada por la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad;

Que, de conformidad al marco normativo señalado, el Director de la Dirección General de Administración, remite la propuesta de perfiles de puestos y bases del Concurso N° 004-2017-UNDC;

Que, mediante Informe N° 0538-2017-DGPPDI/UNDC, de fecha 05.07.17, la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remite la Disponibilidad Presupuestal para los montos señalados en la propuesta de Bases del Concurso CAS N° 004-2017-UNDC, dentro de la siguiente cadena programática: 2.3.28.11 Contrato Administrativo de Servicios y 2.3.28.12 Contribución a ESSALUD –CAS;

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes; y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 07.07.17;



Resolución de Comisión Organizadora N° 086-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 10 de julio de 2017

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Concurso CAS N° 004-2017-UNDC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR en Cuadro de Plazas, Perfiles, Cronograma y Bases del Concurso CAS N° 004-2017-UNDC, que consta de 28 folios que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Director General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remitir la presente Resolución al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a fin de que sea publicado el presente Concurso CAS N° 004-2017-UNDC.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Vicepresidencias, MINEDU, Dirección General de Administración y Oficina de Talento Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. **CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR**
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



Abc. **ABAD OSNAYO VILLALTA**
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución

Presidencia
Vicepresidencias (2)
Dirección General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional
Dirección General de Administración
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
MINEDU
Oficina de Gestión del Talento Humano
Archivo
Aov/Sec.Gral